



Datos del solicitante

Nº Doc. contable del anticipo (a rellenar Sec. AAEE) (*)

D./D ^a .	<input type="text"/>	N.I.F.	<input type="text"/>
Cuerpo/Categoría	<input type="text"/>		
Destino (Centro/Servicio/Unidad)	<input type="text"/>		
Departamento/Sección Dptal./ Unidad Adtiva.	<input type="text"/>		
Tfno.	<input type="text"/>	E-mail (**)	<input type="text"/>

Motivo

<input type="checkbox"/> Inscripción a Congreso (***)	Fecha inicio	<input type="text"/>	Fecha final	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Comisión de servicio (***)	Lugar de celebración	<input type="text"/>		
<input type="checkbox"/> Gastos menores y urgentes				
<input type="checkbox"/> Otros motivos de anticipo				
<input type="text"/>				

Datos económicos

Importe del anticipo	<input type="text"/>		
Forma de pago	<input type="checkbox"/> Efectivo		
	<input type="checkbox"/> Transferencia		
IBAN	<input type="text"/>	BIC/SWIFT	<input type="text"/>
Titular de la cuenta (si es distinto del solicitante)	<input type="text"/>		

Quedo enterado de las condiciones establecidas para los anticipos (ver anexo) y de mi obligación de aportar los justificantes y/o reintegros a la mayor brevedad posible una vez finalizado el motivo de dicho anticipo.

Autoriza

Cajero Pagador del Centro/Servicio
Madrid, a <input type="text"/>
Firmado: <input type="text"/>

Firma de la solicitud

Madrid, a <input type="text"/>
El/La solicitante
Firmado: <input type="text"/>

CONDICIONES GENERALES

1. Los anticipos se concederán motivadamente a personal interno de la UCM.
2. En el supuesto de que el motivo de la solicitud del anticipo sea una comisión de servicios, una vez autorizada esta, el interesado podrá percibir por adelantado el importe aproximado, hasta un máximo del 80%, de las dietas y gastos de viaje en que vaya a incurrir personalmente.
3. No se podrá conceder un nuevo anticipo a una misma persona sin antes haber justificado o cancelado el anterior.
4. La justificación o cancelación del anticipo se producirá inmediatamente por parte del solicitante en el momento en que haya finalizado el motivo que lo originó.
5. En caso de que el solicitante no justifique o cancele el anticipo, tras las reclamaciones del Centro concedente, la UCM se reserva el derecho de ejercer las actuaciones necesarias para su cancelación.
6. Al final del ejercicio económico no puede existir ningún anticipo sin justificar o cancelar.

NOTAS DE CUMPLIMENTACIÓN

- (*) Indique el número de documento KA.
- (**) Indique la dirección de correo electrónico profesional, no personal.
- (***) En el caso de inscripción a congresos o comisiones de servicio, indique las fechas inicio y final, y el lugar de celebración.